



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CESIÓN A MUNICIPIOS , LEY 13010.

CIRCULAR DR N° 1

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Provincia de Buenos Aires.

En razón de la Ley Impositiva Anual de la Provincia N° 15079, se informa que a partir del primer día hábil del año 2019, se cede la deuda del Impuesto a los Automotores a los Municipios de radicación correspondiente, de los automotores modelo año 2008.

A tal efecto, aquellos Registros que operen con el Sistema Unificado de Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP), incorporarán los trámites referidos a este modelo año a su operatoria. Mientras que para aquellos que no operen con el mencionado sistema a nivel municipal, serán de aplicación las previsiones contenidas en la Disposición DN N° 401/2003 y complementarias.

